

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 995 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cornel Vasile, contra las empresas “Drafer 2009, Sociedad Limitada”, “MAPG, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalés unifamiliares en “Villas de Zarzalejos X”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 627 de 2010

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos sobre ordinario (resolución de contrato por voluntad del trabajador y acumulada reclamación de cantidad), seguidos con el número 995 de 2010, entre partes: de una, y como demandante, don Cornel Vasile, contra las empresas “Drafer 2009, Sociedad Limitada”, “MAPG, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalés unifamiliares en “Villas de Zarzalejos X”, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que desestimando la excepción de inadecuación de procedimiento, estimando la excepción de variación sustancial de la demanda y desestimando la demanda formulada por don Cornel Vasile, contra las empresas “Drafer 2009, Sociedad Limitada”, “MAPG, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalés unifamiliares en “Villas de Zarzalejos X”, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “MAPG, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalés unifamiliares en “Villas de Zarzalejos X”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/666/11)